



Exp. 032 DE 412363
DHM/PGB/MG/VCK

DECLARA EL TÉRMINO DE DESTINACIÓN OTORGADA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 2134 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2008, A MINISTERIO DE JUSTICIA-SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 15 ENE. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 011

VISTOS:

Estos antecedentes; Resolución Exenta N° 2134 de fecha 3 de Diciembre de 2008 de esta repartición; Ord. N° 398 de fecha 14 de Noviembre de 2013 de Servicio Nacional de Menores Región de Atacama; lo dispuesto en el D.L. 1939/1977; lo dispuesto en la Ley 19.880; lo señalado en Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; D.S. N° 55 de fecha 22 de junio de 2012, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2134 de fecha 3 de Diciembre de 2008 de esta repartición, esta Secretaría Regional Ministerial otorgó Destinación de inmueble fiscal ubicado en Avda. Canal Beagle, Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, individualizado como lote A del Plano N° III-2-4385 C.U., enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el n° 605-01, con una superficie de 2.700 mts², a Ministerio de Justicia-Servicio Nacional de Menores Región de Atacama.
2. Que, mediante Ord. N° 398 de fecha 14 de Noviembre de 2013, Servicio Nacional de Menores Región de Atacama manifiesta su intención de poner término a la Destinación, toda vez que por motivos de índole técnico-administrativo dicho servicio ha cerrado el proyecto que ahí funcionaba (Residencia para niños Sendero).
3. Que, de acuerdo a lo expuesto, procede dejar declara el término de la Destinación otorgada por la Resolución Exenta N° 2134 de fecha 3 de Diciembre de 2008 de esta repartición.

RESUELVO:

1.- **Declárese el término** de la Destinación otorgada al Ministerio de Justicia- Servicio Nacional de Menores Región de Atacama por Resolución Exenta N° 2134, de fecha 3 de Diciembre de 2008, en atención a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

2.- Notifíquese la presente Resolución a **MINISTERIO DE JUSTICIA-SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGIÓN DE ATACAMA.**

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

La presente Resolución Exenta puede ser objeto de los recursos legales establecidos en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880.



Exp. 032-DE-412363
DHM/PGG/VUG/VCK

"Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818".

"POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO"



DANIEL HUENCHO MORALES
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- TM Destinatario.
- TM Sección Catastro.
- TM Oficina de Partes.
- TM Archivo Carpeta
- TM Archivo Adm., de Bs.
- TM S.I.I.
- TM Tesorería.
- TM Jurídica.
- TM Archivo Arriendos.

DOCUMENTO	
COPIAS	15 ENE. 2014
TOTALMENTE	TRAMITADO

032 DE 41 23 63

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE ATACAMA

Ministerio de Bienes Nacionales

MINISTERIO DE HACIENDA SECRETARÍA REGIONAL DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL COMUNICACION DE RAZÓN
RECEPCIÓN

RT. CO		
RT. INTRO		
RT. BIL.		
REP. TRAL		
REP. NTAS		
REP. MAC.		
RT. RIA		
RT. Y T		
PT. P.		

PRENDACIÓN	
\$	
R \$	
TO.	

DESTINACION DE INMUEBLE FISCAL EN COMUNA DE CALDERA, REGIÓN DE ATACAMA
MINISTERIO DE JUSTICIA-SERVICIO NACIONAL DE MENORES REGION DE ATACAMA
COPIAPO,

03 DIC 2008

RESOLUCION EXENTA Nº 2134

VISTOS: El Documento Conductor Nº 167022 del 17 de noviembre del 2008, el Folio de Postulación Nº 412363 del 13 de noviembre del 2007, el Ord. Nº342 del 18 de agosto y Ord. Nº 421 del 20 de octubre, ambos del año 2008 del Servicio Nacional de Menores Región de Atacama; el Ord. Nº 129 del 17 de octubre del 2008 de la Dirección de Obras Municipales de Caldera;; el Informe Catastral 1 del 08 de mayo y 21 de agosto del 2008, la Resolución Exenta Nº 118 del 20 de agosto de 1993 de esta Seremi, el artículo 56 y siguientes del D. L. 1939/1977, la Resolución Nº520 de noviembre de 1996, de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 53/1978 modificado por el D.S: Nº 45/2005del Ministerio de Bienes Nacionales, el Decreto Ley Nº2465/79 modificado por la Ley Nº 20032 del 25 de julio del 2005, el D.S: Nº38/2006 de este Ministerio.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Exenta Nº118 del 20 de agosto de 1993 de esta Secretaría Regional Ministerial se concedió al Servicio Nacional de Menores Región de Atacama, el uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Avenida Canal Beagle de la comuna de Caldera para el Centro Comunitario Infanto Juvenil de Caldera".
- Que dicha concesión caducó el 20 de agosto de 1996
- Que no obstante lo anterior, el Centro Comunitario ha permanecido cumpliendo con el objetivo para el cual se concedió..
- Que el Servicio Nacional de Menores es una institución centralizada, dependiente del Ministerio de Justicia.
- Que se debe regularizar su situación, según acuerdo del Comité Consultivo en Sesión Nº 90del 13 de mayo del 2008

RESUELVO

1.-Destínase al **Ministerio de Justicia para el Servicio Nacional de Menores de la Región de Atacama** el predio fiscal ubicado en Avenida Canal Beagle de la comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama,

de una superficie de 2.700 metros cuadrados, individualizado como Lote A del Plano III-2-4385 C.U., enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 605-01, con inscripción de dominio fiscal rolada a mayor cabida a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996 tiene los siguientes deslindes particulares:

- NORESTE: :Franja fiscal que lo separa de Avda., Canal Beagle en línea recta de 45,00 metros
SURESTE :Con Liceo B-6 Manuel Blanco Encalada, Lote B que en línea recta de 60,00 metros
SUROESTE : Liceo B-6 Manuel Blanco Encalada, Lote B en línea recta de 45,00 Metros.
NOROESTE :Terrenos fiscales en línea recta de 60,00 metros

2.-El inmueble fiscal será destinado única y exclusivamente para el funcionamiento del Centro Comunitario Infante Juvenil de Caldera y centro de acogida de niños y jóvenes del Hogar Sendero de Copiapó, en tanto duren las obras del nuevo Hogar.

3.-Si el Servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualesquier infracción a las normas señaladas en el Decreto Ley N°1939/1977 se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, que acredite cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

4.-Del mismo modo, se pondrá término a la destinación cuando así lo requiera el interés del Estado.

Anótese y regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

WALTER GONZALEZ MORALES
Secretario Regional Ministerial de
Bienes Nacionales de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

- TM Servicio Nacional de Menores Región de Atacama
TM Secretaría Regional Ministerial de Justicia Región de Atacama (c.i.)
TM Sección Catastro (c.i.)
TM DIPLAP - Santiago
TM Oficina de Partes
TM Archivo

